

CÉDULA DE OBSERVACIONES Y DE SEGUIMIENTO A05-1

Universidad Tecnológica de Parral
C.P.C. y M.I. Ambrosio I. Araiza Sotelo "Despacho Araiza Santillán"

Monto Observado Total	Sin cuantificar
Monto Aclarado	N/A
Importe Pendiente	N/A

No. Observación	Año /semestre
04	2020/1
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA	Rectoría
NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	Control Interno

I.- OBSERVACIÓN DETERMINADA

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA	ACCIONES PARA SOLVENTAR
DESCRIPCIÓN Se han llevado a cabo modificaciones al presupuesto anual, sin someterlo a la aprobación por parte de la Junta de Consejo de la Universidad Tecnológica de Parral y sin notificación a la Secretaría de Hacienda	ACCIÓN CORRECTIVA Someter a aprobación las modificaciones al presupuesto por parte de la junta de consejo e informar a la Secretaría de Hacienda de la modificación, por lo tanto mostrar las actas de consejo donde se muestre la modificación así como oficio enviado a la Secretaría donde se informa de la modificación. "En caso de que no presente la documentación e información para solventar la observación en el plazo de 15 días hábiles, o bien, cuando habiéndola presentado, esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable."
NORMATIVA INCUMPLIDA Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Art. 76.- Las dependencias y entidades deberán informar a la Secretaría previamente a la realización de cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, políticas de precios, adquisiciones, arrendamientos, garantías de compra o de venta, cambios en la población, objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los subsidios y las transferencias. Cuando dichas modificaciones impliquen una adecuación presupuestaria o una modificación en los alcances de los programas, se requerirá autorización de la Secretaría conforme a lo establecido en los art. 58 y 59 de esta Ley. Art. 58 tercer párrafo: las adecuaciones presupuestarias internas serán autorizadas por las propias dependencias y entidades informando al respecto a la Secretaría, en los términos de lo dispuesto en el Reglamento.	ACCIÓN PREVENTIVA Someter a autorización por parte de la junta de consejo cualquier modificación al presupuesto, así como informarlo a la Secretaría de Hacienda.
RESPONSABLE DE LA IRREGULARIDAD Rectoría, se han realizado modificaciones durante el primer trimestre 2020 sin solicitar aprobación	

II.- HISTORIAL DE SEGUIMIENTO PARA LA SOLVENTACIÓN

ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	PRIMERA FECHA COMPROMISO:
Enlistar con descripción detallada la documentación entregada para solventar por la entidad o dependencia: 1.- Oficio 9/060/2019 de fecha 08 de Diciembre de 2020 en el cual se menciona que derivado de la contingencia se realizaron compras de material de limpieza por lo cual se solicitó al Honorable Consejo de la Universidad para afectar el presupuesto en la partida de vigilancia. 2.- Anexan resumen de acuerdos de la quinta sesión ordinaria del consejo directivo de la UTP en el acuerdo 7/V/2020 El H. Consejo Directivo instruye a la Rectoría a realizar las gestiones necesarias para modificar el presupuesto de la partida de "Servicios de Vigilancia" y llevarlo al presupuesto de la partida de "Material de Limpieza" por un monto de \$64,136.19 (Sesenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesos 19/100 M.N.) Análisis de la información: Se realizaron acuerdos en sesión ordinaria donde se instituye a la Rectoría para realizar gestiones para modificar el presupuesto Correctiva	30/10/2020
	ESTATUS DE LA FECHA COMPROMISO:
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN CORRECTIVA: Solventada
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN PREVENTIVA: Solventada

ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	SEGUNDA FECHA COMPROMISO:
Enlistar con descripción detallada la documentación entregada para solventar por la entidad o dependencia: No se anexó documentación para solventar la acción preventiva ya que en la acción correctiva describen su compromiso de corregir las acciones citadas. Análisis de la información: Preventiva	
	ESTATUS DE LA FECHA COMPROMISO:
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN CORRECTIVA:
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN PREVENTIVA:

Entidad	Unidad Administrativa Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular	Titular de la Unidad Administrativa	Nombre del Auditor que determinó la observación
	Servidor público designado por el titular de la unidad administrativa, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que revisó y autorizó
Lic. Nora Elena Bueno Gardea Rectoría	Lic. Nora Elena Bueno Gardea Rectoría	Dra. Marisa Alda Araiza Santillán Auditor
	(NOMBRE Y PUESTO)	Dra. Marisa Alda Araiza Santillán Supervisor de Auditoría